

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47920/2015

CÓRDOBA.

0 3 NOV 2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la suscripción de un Acuerdo Individual de Pasantías -Ley 26427- entre esta Universidad y el Instituto Aeronáutico, a fin de permitir la pasantía de la alumna PAMELA NOEMÍ LÓPEZ, DNI 36.706.727, en el Departamento Universitario de Informática; atento lo informado a fs. 37 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59491.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantías de que se trata, obrante a fs. 25/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL ECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. AMGOO: JURI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2128



## ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍAS - LEY 26.427



Dentro del Contrato Marco de Pasantías suscripto entre el INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con fecha 01/03/2010, y conforme a lo establecido en sus cláusulas DÉCIMO PRIMERA Y DECIMO SEGUNDA DEL CONTRATO MARCO, la Decana de la Facultad Ciencias de la Administración, Mgter. CATALINA ROSA TINARI, por una parte, y por la otra LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada por el Rector de la UNC, Dr. HUGO OSCAR JURI, con domicilio en Av. Valparaíso s/n Esq. Enfermera Gordillo Gómez, Baterías D, ciudad Universitaria, ciudad de Córdoba, suscriben el presente ACUERDO INDIVIDUAL de Pasantías, según las cláusulas que a continuación se expresan:

- 1. La pasante designada es LOPEZ, PAMELA NOEMÍ (D.N.I. Nº 36 706 727/ CUIL Nº 27-36706727-1), con domicilio en .... ciudad de Córdoba, alumna regular de la Carrera Contador Público de este Instituto Universitario Aeronáutico.
- 2. La pasantía se llevará a cabo en las oficinas de la Universidad en el Departamento Universitario de Informática, Av. Valparaíso s/n esq. Enf. Gordillo Gómez, Baterías D, Ciudad Universitaria, ciudad de Córdoba.
- 3. El plazo durante el cual se desarrollará la pasantía será de SEIS (6) MESES comprendido entre el 31/10/2016 al 30/04/2017, plazo este que podrá extenderse dentro de los límites permitidos por la Ley de Pasantía, mediante la solicitud de renovación a la Institución y con la conformidad del Pasante.
- 4. El horario durante el cual se desarrollará la pasantía será de lunes a viernes de (20 horas semanales) y/o a convenir con la pasante, según el horario de cursado del pasante.
- 5. La pasante recibirá en concepto de asignación estímulo la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.565,60).
- 6 LA UNIVERSIDAD se compromete a que la pasante realice tareas vinculadas al desarrollo de los objetivos pedagógicos detallados en el CONTRATO MARCO, estableciendo que las mismas se relacionan estricta y directamente con el trayecto académico de su carrera de grado. De esta manera se detallan a continuación las tareas que le serán asignadas al pasante por LA UNC: Manejo de sistemas de Gestión, contables, de recursos humanos y patrimoniales, planificación de cursos y estrategias de venta, control y asignación de las reservas de aulas, contabilidad y liquidación de sueldos. También bancarios, manejo de documentación legal y en general; apoyo administrativo a Docentes, atención a alumnos, atención al público y proveedores.
- 7. El plan de trabajo se detalla a continuación, debiéndose incorporar al legajo individual del pasante, tal lo establece la Ley de Pasantías 26.427 que da lugar al presente Acuerdo Individual: **ANEXO I**

- 8. LA UNIVERSIDAD designa como TUTOR al Lic. BERNARDO GONZALEZ KRIEGEL (DNI 16469608) y el IUA designa como DOCENTE GUIA al Cdr. LEONARDO CERRI (DNI 17628528). Ambos cooperarán en la evaluación de la Pasantía, para lo cual utilizarán como guía las competencias, habilidades y cualidades laborales básicas.
- 9. LA UNC, se hace cargo de otorgar a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 de Obras Sociales, según lo establecido en la legislación vigente. En el hipotético caso de que la Obra Social otorgada al pasante no cubra el servicio médico de emergencias, LA UNC debe otorgarle dicho servicio. LA UNC debe informar a la Facultad, dentro de los 30 (TREINTA) días de firmado el presente ACUERDO INDIVIDUAL, el nombre de la Obra Social elegida y en su caso, si correspondiere, de Emergencia Médica seleccionada.
- 10. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD: El régimen de propiedad intelectual de creaciones e innovaciones que resulten de la actividad del pasante será el siguiente: Las invenciones o descubrimientos del pasante que se deriven de los procedimientos industriales, métodos o instalaciones del establecimiento o de experimentaciones, investigaciones, mejoras o perfeccionamiento de los ya empleados, o en caso de que se valga de instrumentos bajo la órbita de LA UNIVERSIDAD son propiedad de LA UNIVERSIDAD. Las partes están obligadas a guardar secreto sobre las invenciones o descubrimientos logrados en cualquiera de aquellas formas.
- 11. Durante el período de la pasantía, LA UNC abonará al Instituto Universitario Aeronáutico del 1 al 10 de cada mes, a través de la A.I.T., su contribución al sistema de pasantías el cual está fijado en el 5% del monto total de la asignación estímulo de cada pasante, en carácter de gastos administrativos. En el hipotético caso que la asignación estímulo aumente debido a un incremento salarial en el marco del convenio colectivo de trabajo al cual el pasante esté equiparado, es obligación de LA UNC informar de inmediato al IUA. Asimismo se aceptarán pagos por adelantado de dicha contribución, en base a cálculos proporcionales al monto de la asignación estimulo del momento, los cuales pueden ser actualizados según variaciones salariales.

En la ciudad de Córdoba a los 26 días del mes de Septiembre de 2016, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Dr. HUGO OSCAR JURI

Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. CATALINAROSA TINARI
Decana de la Faculta Ciertos de la Administración
Instituto Universitation Aeronáutico

ÚLTIMA RENOVACIÓN